



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: FNP-ARG27-LPI-02 - Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias en el marco del Préstamo FONPLATA ARG-27/2016.

VISTO el EX-2019-65267744- -APN-DAFYP#MI, los Decretos N° 188 del 16 de marzo de 2017, N° 945 del 17 de noviembre de 2017, N° 174 del 2 de marzo de 2018, la Decisión Administrativa N° 300 del 12 de marzo de 2018, la RESOL-2018-226- APN-MI del 11 de mayo de 2018 y la Disposición DI-2019-15- APN-DGPYPSYE#MI del 4 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 188/17, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo N° ARG27/2016 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (U\$S 20.000.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

Que el propósito del Programa es apoyar a las provincias en acelerar la transición de la población damnificada por las inundaciones en la región litoral y centro de la REPÚBLICA ARGENTINA, para que estas puedan ir recuperando sus actividades sociales y económicas regulares.

Que por el artículo 4° del Decreto citado precedentemente se designó a este Ministerio como “Organismo Ejecutor” del “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”, a través de las entonces UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) quedando facultado para suscribir los “Acuerdos Marco” con cada una de las jurisdicciones intervinientes y realizar todos los actos, operaciones, y contrataciones necesarios para la ejecución del Programa, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo que se aprueba por el artículo 1° de dicha medida.

Que conforme artículo 1° de la Resolución N° 226/18 se estableció que las funciones de coordinación y ejecución técnica de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional en ejecución que se encuentran en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, serán ejercidas por las Secretarías y Subsecretarías de este Ministerio, de conformidad con lo previsto en su Anexo I.

Que el Anexo I de la mentada Resolución establece que el “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina” Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 se encuentra comprendido dentro del ámbito de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA de esta cartera.

Que las funciones que fueron asignadas oportunamente a la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) mediante el Contrato de Préstamo y su Reglamento Operativo, son asumidas conforme la normativa vigente por la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, cada una en el estricto ámbito de su competencia y de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 945/17, el Decreto N° 174/18, la Decisión Administrativa N° 300/18 y la Resolución Ministerial N° 226/18.

Que con fecha 10 de enero de 2019 la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES elevó para No Objeción del FONPLATA el Pliego de Adquisición de Equipamiento para la Atención de Emergencia, en el marco del Préstamo FONPLATA ARG-27/2016.

Que en virtud de las observaciones del organismo financiador, con fecha 28 de enero de 2019 la mentada Dirección remitió nuevamente el Pliego de Bases y Condiciones para la No Objeción del FONPLATA.

Que mediante Nota GOP/NOT-091/2019 de fecha 6 de febrero de 2019 el FONPLATA otorgó la No Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fechas 19 y 20 de febrero de 2019 se publicó el llamado a la Licitación Pública Internacional N° FNPARG27-LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias en el marco del Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 en el diario BAE Negocios. Asimismo se publicó en la página web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en la página oficial del FONPLATA y en el portal <http://ted.europa.eu>.

Que con fecha 3 de abril de 2019 la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales elevó para el análisis y posterior No Objeción del FONPLATA, la Circular con Aclaratoria N° 1 y la Enmienda N° 1 al Documento de Licitación, mediante la cual se da respuesta a un pedido de aclaratoria y se prorroga el plazo de presentación y apertura de ofertas, a fin de otorgar a los potenciales licitantes plazo suficiente para contemplar en sus ofertas la presente aclaración.

Que mediante Nota GOP/NOT/274/2019 de fecha 5 de abril de 2019 el FONPLATA tomó conocimiento y otorgó la No Objeción de la aclaración N° 1 y a la enmienda N° 1 por ampliación del plazo, fijándose el lunes 15 de abril de 2019 como nueva fecha de presentación y apertura de las ofertas.

Que la Circular con aclaratoria N° 1 y la Enmienda N° 1 fueron debidamente publicadas.

Que con fecha 15 de abril de 2019 se llevó a cabo en las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES el Acta de Apertura de Ofertas, en las que se recibieron CINCO (5) ofertas, conforme el siguiente detalle: 1) UNIT EXPORT LIMITED ofertó por el Lote N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 396.489,96.-), Lote N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 735.789,99.-), Lote N° 3 No Cotiza, Lote N° 4 Ítem N° 1

DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (USD 885.395,16.-), Lote N° 4 Ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (USD 635.789,08.-), Lote N° 5 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (USD 66.449,06.-), Lote N° 6 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (USD 764.089,60.-), Lote N° 7 No cotiza, Lote N° 8 Ítem N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 386.506,86.-), Lote N° 8 Ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SIETE MIL CIENTO DOCE (USD 107.112,00.-), Lote N° 9 No Cotiza; 2) COR-VIAL S.A. ofertó por el Lote N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE (USD 278.514,00.-), Lote N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (USD 648.183,00.-), Lote N° 3 DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE (USD 344.407,00.-), Lote N° 4 Ítem N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (USD 690.970,00.-), Lote N° 4 Ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (USD 693.244,00.-), Lote N° 5 DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA (USD 84.060,00.-), Lote N° 6 DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE (USD 242.914,00.-), Lote N° 7 DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON (USD 8.860,00.-), Lote N° 8 Ítem N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (USD 348.422,00.-), Lote N° 8 Ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (USD 89.924,00.-), Lote N° 9 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (USD 197.222,00.-) y Servicios Conexos por un total del DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (USD 54.336,00.-); 3) BISCAYNE SERV S.A. ofertó por el Lote N° 1 No Cotiza, Lote N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA (USD 425.160,00.-), Lote N° 3 No Cotiza, Lote N° 4 Ítem N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (USD 560.220,00.-), Lote N° 4 Ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (USD 458.858,00.-), Lote N° 5 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (USD 43.462,00.-), Lote N° 6 DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO (USD 243.504,00.-), Lote N° 7 No Cotiza, Lote N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2 No Cotiza, Lote N° 9 No Cotiza; 4) PATRICIO PALMERO S.A.I.C. Y A. ofertó por el Lote N° 1 No Cotiza, Lote N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (USD 677.366,17.-), Lote N° 3 No Cotiza, Lote N° 4 Ítem N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (USD 817.808,33.-), Lote N° 4 ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD 586.798,29.-), Lote N° 5 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (USD 57.466,27.-), Lote N° 6 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (USD 703.672,30), Lote N° 7 No Cotiza, Lote N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2 No Cotiza, Lote N° 9 No Cotiza y Servicios Conexos por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (USD 85.730,80.-); 5) ESCANDINAVIA DEL PLATA S.A. ofertó por el Lote N° 1 No Cotiza,

Lote N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (USD 712.518,00.-), Lote N° 3 No Cotiza, Lote N° 4 Ítem N° 1 DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (USD 649.052,00.-), Lote N° 4 Ítem N° 2 DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (USD 542.392,00.-), Lote N° 5 No Cotiza, Lote N° 6 DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (USD 536.800,00.-), Lote N° 7 No Cotiza, Lote N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2 No Cotiza, Lote N° 9 No Cotiza. Que mediante Nota GOP/OPS/322/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el organismo financiador, en respuesta a la NO-2019-36178864-APN-DGPSYE#MI tomó conocimiento y registró el Acta de Apertura de la Licitación Pública Internacional referente a la Adquisición de Equipamiento para la Atención de Emergencias, en la que se comunicó la presentación de ofertas para los distintos lotes por parte de CINCO (5) empresas.

Que mediante la Disposición DI-2019-15-APN-DGPYPSYE#MI, la Directora General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dispuso la creación de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas presentadas en el presente proceso.

Que con fecha 31 de julio de 2019 se expidió parcialmente la Comisión Evaluadora mediante el informe Parcial de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Que con fecha 2 de agosto de 2019, se elevó a FONPLATA para conocimiento, análisis y posterior no objeción el Informe Parcial de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. Asimismo, se le hizo saber que el Lote 1 continúa en evaluación y que se enviará una vez concluida la misma.

Que la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar los Lotes N° 2, N° 4 Ítem N° 1 e Ítem N° 2 y Lote N° 6 a la firma BISCAYNE SERV S.A. y el Lote N° 5 a la firma COR-VIAL S.A.

Que en relación a los Lotes N° 3, Lote N° 7 y Lote N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2, conforme lo dispuesto por la Comisión Evaluadora, las ofertas presentaron una dispersión de precios que no se consideran razonables.

Que en relación al Lote N° 9 la única oferta presentada no cumple con las cláusulas 18 y 33.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) de los Documentos de Licitación.

Que mediante Nota GOP/NOT-798/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, FONPLATA otorgó la No Objeción al Informe Parcial de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Que con fecha 10 de septiembre de 2019 se expidió la Comisión Evaluadora mediante el informe Complementario de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del cual surge que se procedió con la evaluación de los requisitos de calificación de las ofertas en primer orden de mérito y que la empresa COR-VIAL S.A. no cumplió con la cláusula IAL 19.1 (a) del pliego licitatorio por lo que recomendó su rechazo y proseguir con la oferta siguiente.

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomendó la adjudicación del Lote N° 1 a la firma UNIT EXPOR LIMITED.

Que con fecha 13 de septiembre de 2019, se elevó a FONPLATA para conocimiento, análisis y posterior No Objeción, el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Lote 1.

Que con fecha 24 de septiembre de 2019, mediante Nota GOP/NOT-889/2019, FONPLATA otorgó la No

Objeción al informe de evaluación y recomendación de adjudicación del Lote N° 1.

Que se requirió a las firmas la ampliación de validez de sus propuestas, prestando la conformidad a dicha ampliación, encontrándose vigentes las mismas.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES informó que en la Jurisdicción 30 - Programa 20 se cuenta con los créditos suficientes para afrontar el gasto que se tramita.

Que mediante Notas NO-2019-80192639-APN-DGPSYE#MI, NO-2019-80192805-APN-DGPSYE#MI, NO-2019-80192312-APN-DGPSYE#MI, NO-2019-80199190-APN-DGPSYE#MI y NO-2019-80191785-APNDGPSYE#MI, NO-2019-87747635-APN-DGPSYE#MI, NO-2019-87746872-APN-DGOSYE#MI, NO-2019-87746644-APN-DGPSYE#MI, NO-2019-87746209-APN-DGPSYE#MI y NO-2019-87745872-APNDGPSYE#MI se dio cumplimiento a la cláusula de las IAL 39.1 del Pliego de Bases y Condiciones y se notificó a los oferentes la intención de adjudicar.

Que la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales ha tomado la intervención de su competencia mediante las Áreas Gestión de Procesos y Encuadre Normativo.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio.

Que, en consecuencia, resulta procedente adjudicar la Licitación Pública Internacional N° FNP-ARG27- LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias en el marco del Préstamo FONPLATA ARG27/2016 “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 226/18.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechácese la oferta de la firma ESCANDINAVIA DEL PLATA S.A. por no cumplir con la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a la Licitación Pública Internacional N° FNP-ARG27-LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias en el marco del Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

ARTÍCULO 2°.- Rechácese la oferta de la firma COR-VIAL S.A. en relación al Lote N° 1 por no cumplir con la cláusula 19.1 (a) de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) y en relación al Lote N° 9 por no cumplir con los parámetros técnicos de acuerdo a las cláusulas 18 y 33.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a la Licitación Pública Internacional N° FNP-ARG27-LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias en el marco del Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

ARTÍCULO 3°.- Rechácese las ofertas presentadas por la firma COR-VIAL S.A. en relación al Lote N° 3, al

Lote N° 7 y al Lote N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2 y por la firma UNIT EXPORT LIMITED en relación al Lote N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2, por presentar una dispersión de precios que no se considera razonable.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma UNIT EXPORT LIMITED el Lote N° 1 “Camión volcador 8m3” por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 396.489,96.-) en el marco de la Licitación Pública Internacional N° FNP-ARG27-LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias, Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a la firma BISCAYNE SERV S.A. el Lote N° 2 “Retroexcavadora 168 Hp” por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA (USD 425.160,00.-), Lote N° 4 Ítem N° 1 “ Excavadora RetroExcavadora 138 Hp” por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (USD 560.220,00.-), Lote N° 4 Ítem N° 2 “ Excavadora RetroExcavadora 246 Hp” por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (USD 458.858,00.-) y Lote N° 6 “Pala Frontal” por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO (USD 243.504,00.-) en el marco de la Licitación Pública Internacional N° FNP-ARG27-LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias, Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A. el Lote N° 5 “Minicargadora 84 Hp” por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA (USD 84.060,00.-) más servicios conexos por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (USD 1.895,00.-), total DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (USD 85.955,00.-) en el marco de la Licitación Pública Internacional N° FNP-ARG27-LPI-02 para Adquisición de Equipamiento para Atención de Emergencias, Préstamo FONPLATA ARG-27/2016 “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de “El Niño” en la Argentina”.

ARTÍCULO 7°.- Declárense fracasados los Lotes N° 3, N° 7, N° 8 Ítem N° 1 e Ítem N° 2 y N° 9 por las razones expuestas en los artículos 2° y 3° de la presente medida.

ARTÍCULO 8°.- Establécese que los contratos serán suscriptos entre la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA de este Ministerio y los adjudicatarios.

ARTÍCULO 9°.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2019 del Programa 20, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 10.- Notifíquese a todos los oferentes

ARTÍCULO 11.- Regístrese, comuníquese y archívese.

